

AUTO SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

EJECUTANTE: LUIS ANGEL ARCILA BOTERO

EJECUTADO: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO y LUZ STELLA RAMIREZ HURTADO

RADICACIÓN: 6300140030082020-00282-00

Teniendo en cuenta la solicitud del Juzgado Primero Civil Municipal en relación de aclarar la medida que les fue comunicada mediante oficio 0152 del 16 de febrero de 2021, y una vez revisado el plenario, se evidencia que en dicho comunicado no se plasmó de forma correcta la medida decretada a través de auto del 10 de febrero de 2021, ni se dirigió al Despacho Judicial al que se le debía enviar; por tanto, se ordena librar nuevamente el oficio, pero atendiendo lo ordenado en el auto atrás refefenciado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b94b04a23df109c2d3343a92c3e8c83575608b6b01a610a0865a01d603dad
f93**

Documento generado en 30/08/2021 09:18:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

h [judicial.gov.co/FirmaElectronica](http://www.judicial.gov.co/FirmaElectronica)

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 31
DE AGOSTO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO